



## RESOLUCIÓN DECANAL Nº 054-2024-FO-UNAP

San Juan Bautista, 15 de mayo de 2024

### VISTO:

El Oficio N° 036-2024-DEP-FO-UNAP, presentado por el Director de Escuela de Formación Profesional de la Facultad de Odontología sobre solicitud de reserva de matrícula correspondiente al primer semestre académico 2024.

Que, en el Reglamento Académico de Pregrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (REPUNAP) Vigente, capítulo 8 artículo 33, se encuentra establecido el otorgamiento de reserva de matrícula para aquellos estudiantes que por diversos motivos sustentados no pueden continuar sus estudios universitarios.

Que, estando con el informe favorable del Director de la Escuela Profesional de Odontología, es procedente autorizar la reserva de matrícula de **Ángel André Aparicio Arévalo**, para el semestre académico 2024-I por encontrarse con problemas laborales, al haber cumplido con los requisitos estipulados en el Reglamento Académico de la UNAP; y,

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N°. 30220 y el Estatuto de la UNAP;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Autorizar la reserva de matrícula del estudiante que a continuación se detalla:

| NOMBRES y APELLIDOS          | DNI      | C.U.     | Reserva de matrícula |
|------------------------------|----------|----------|----------------------|
| Ángel André Aparicio Arévalo | 60439861 | 22434002 | 2024-I               |

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La Dirección de Registro y Asuntos Académicos (DRAA) - UNAP, será la encargada de dar cumplimiento a la presente resolución decanal.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
**RAFAEL F. SOLOZURANO ANCHANTE**  
Decano



  
**MYRIAM B. PANDURO DEL CASTILLO**  
Secretaria Académica



Distrib: DEP/ DRAA/interesado/Pagina Web- FO/archivo.